



AYUNTAMIENTO DE LA ROMANA

Provincia de Alicante

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE ENERO DE 2.016.

En La Romana, a 28 de enero de 2.016, siendo las catorce horas y quince minutos, se reúnen en el despacho de la Alcaldía, bajo la Presidencia del Alcalde D. Nelson Romero Pastor y la asistencia de los Concejales Dña. Leonor Botella Ruiz, D. Enrique Rizo Pérez y D. Bernabé Aldeguer Cerdá, asistidos por el Secretario-Interventor D. José María Sánchez Costa, a fin de celebrar la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según Convocatoria y Orden del día de fecha 25 de enero de 2.016. Abierto el acto por la Presidencia, se examinaron los siguientes asuntos incluidos en el:

ORDEN DEL DÍA:

1º.- LECTURA Y VOTACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Se somete a votación la siguiente acta:

-Ordinaria de fecha 14 de enero de 2015.

No se produce ninguna observación y el acta es aprobada por unanimidad de los asistentes a la Junta de Gobierno Local.

2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA:

1.- Remisión por PROAGUAS COSTABLANCA de la analítica del efluente de la EDAR, de fecha 22/12/2015, como uno de los autocontroles para la comprobación del cumplimiento de la Autorización de vertido.

2.- Remisión, para conocimiento del Ayuntamiento, del Informe de la mercantil SEASA, en relación a los informes recibidos de la EPSAR por las incidencias ocurridas en la EDAR de La Romana con motivo de la recepción de vertidos de alta carga contaminante, por el que se considera que los vertidos detectados probablemente sean causados por algún camión tras la limpieza de alguna fosa séptica privada.

3.- Remisión, por la EPSAR, del informe de explotación de la EDAR de La Romana, correspondiente al mes de diciembre de 2015.

En cuanto a la pregunta formulada por el Sr. Bernabé Aldeguer en la pasada Junta de Gobierno Local, en relación a la periodicidad de la remisión de los informes de la EDAR a la Confederación Hidrográfica del Júcar, se le contesta que se remiten todos los del año en el mes de enero o febrero del año entrante.

3º.- APROBACIÓN DE FACTURAS Y OTROS GASTOS:

Se da cuenta por la Secretaría-Intervención de las facturas presentadas hasta la fecha como gastos correspondientes a obras, suministros, servicios prestados y recibidos por el Ayuntamiento, aprobándose los siguientes :

Nº FACTURA	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
20160113010302 653	IBERDROLA CLIENTES, SAU	ENGANCHE LUZ FIESTAS BO CUEVAS DE SAN ANTON	60,90 €
2016-01	JUAN ANTONIO VERA MOLLA	CONSULTORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA DICIEMBRE 2015	1.611,59 €
TA5680301559	TELEFONICA	MOVISTAR ADSL TEL 965696328 DICIEMBRE 2015	43,10 €
TA5680301836	TELEFONICA	MOVISTAR INTERNET TEL 965696843 DICIEMBRE 2015	51,46 €
I/14	AZA ANIMACIONES, SLU	MASCOTAS MINIMUM, PEPA PIG Y MINI FIESTA BLANCO-DORADO	361,19 €
EMIT-109	MEDITERRANEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.	PAVIMENTACION VIAL DEL CEMENTERIO	7.997,07 €
1570022794	WOLTERS KLUWER	TSLAB A3BOE LABORAL Y A3ERP NOMINA	1.108,36 €
970	FRANCISCO EULOGIO CASTELLO IÑESTA	ALEGORICOS CONCURSO BELENES	123,42 €
114/16	FEDERACION VALENCIANA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	CUOTA APORTACIÓN EJERCICIO 2016	534,82 €
		TOTAL	11.891,91 €

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de sus asistentes.

4º.- SOLICITUDES Y PROPUESTAS:

1.-Vista la solicitud de Dña. Josefina Rodriguez Claramonte, vecina de La Romana y domicilio en la calle mayor, nº 21, por la que, solicita, las instalaciones de la Cueva de Pepín, el próximo día 30 de enero de 2016.

Visto que asume los siguientes compromisos con respecto a la utilización de las instalaciones de la Cueva de Pepín:

- 1.A dejar la Cueva de Pepín en las mismas condiciones en que se encontraba antes de ser ocupada.
- 2.A hacerse cargo de los posibles desperfectos que se pudiesen ocasionar en la misma durante su estancia.
- 3.A trasladar a los contenedores más cercanos los residuos sólidos que se generen.
- 4.A no hacer fuego en las barbacoas del área recreativa, excepto en la chimenea de la Cueva.

En atención a lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales (Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 124, de 1 de julio de 2011), los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, lo siguiente:

PRIMERO: Autorizar a Dña. Josefina Rodriguez Claramonte, el uso de las instalaciones de la Cueva de Pepín, para el próximo día 30 de enero de 2.016.

SEGUNDO: Exigir la constitución de una fianza por importe de VEINTE EUROS (20,00 €) que responderá al cumplimiento de las obligaciones de buen uso y restitución del local, a garantizar la indemnización por daños y perjuicios que se puedan producir como consecuencia del uso y para responder al pago de las sanciones que pudieran imponerse en virtud de la aplicación de la Ordenanza reguladora de la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales.

Dicha fianza será depositada en cualquiera de las cuentas abiertas por el Ayuntamiento, debiendo el interesado justificar la constitución de la misma antes de iniciar la estancia en la Cueva de Pepín.

Comprobado el cumplimiento de las obligaciones establecidas, la inexistencia de daños y perjuicios y la no procedencia de imposición de sanciones, la fianza será devuelta al interesado en un plazo mínimo de tres días desde la devolución de las llaves de la Cueva de Pepín, al nº de cuenta que se establezca al efecto.

TERCERO: Comunicar el presente acuerdo a la solicitante.

2.- D. Elias Guarinos Sellés, Presidente de la Sociedad Instructiva Musical Romanense, solicita, con motivo de la celebración del XXI Concierto de Música als Pobles, la Casa de Cultura, el próximo día 5 de marzo de 2016. Vista la solicitud, de conformidad con las determinaciones y contenido de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Utilización de Edificios y Locales Municipales, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, acceder a lo solicitado.

3.- D. Elias Guarinos Sellés, Presidente de la Sociedad Instructiva Musical Romanense, solicita, con motivo de los ensayos de la Banda para la participación en el XLV Certamen Provincial de Bandas de Música a celebrar el 12 de marzo en Altea, la Casa de Cultura, para los ensayos previos al Certamen, desde el día 22 de febrero al 12 de marzo de 2016. Vista la solicitud, de conformidad con las determinaciones y contenido de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Utilización de Edificios y Locales Municipales, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, acceder a lo solicitado.

4.- Dña, Sabrina Botella Gómez, vecina de la Romana y domicilio en la calle Doctor Pérez López, nº 11, solicita una de las aulas de la Casa de Juventud, el próximo viernes 29 de enero de 2016, en horario de 18.00 a 22.00 horas, con motivo de una reunión pública del colectivo local de EUPV- La Romana. Vista la solicitud, de conformidad con las determinaciones y contenido de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Utilización de Edificios y Locales Municipales, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, acceder a lo solicitado.

5.- D. Francisco Antonio Gran Lledó, Presidente de la Asociación Cultural Moros Blaus de La Romana y en representación de las comparsas de Moros, Piratas y Zingaros del municipio, solicita, con motivo de las celebraciones del "MIG ANY" los días 26, 27 y 28 de febrero de 2016, los siguientes elementos:

- La Casa de Cultura los días 26, 27 y 28 de febrero.
- 200 sillas.
- 20 mesas.
- 3 papeleras grandes y 2 contenedores de basura.
- Colchoneta hinchable.
- Proyector.
- 3 carpas plegables.
- Cierre de la calle enfrente de la Casa de Cultura el sábado 27 e febrero de 11.30 a 14.00 horas.
- Zona del " Pi de la vaca" para el domingo 28 de febrero.
- Leña para el 28 de febrero.

Vista la solicitud, de conformidad con las determinaciones y contenido de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Utilización de Edificios y Locales Municipales, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, acceder a lo solicitado.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

No se formulan ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la Sesión, siendo las catorce horas y treinta y ocho minutos, de todo lo cual se extiende la presente, que certifico y firmo digitalmente, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.